



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE  
MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL Y  
SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL  
AÑO 2020”**

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla (Atlántico) en uso de sus facultades legales y Constitucionales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 126 de la Constitución Política de Colombia- modificados por el artículo 2º de la Ley 136 de 1994 y el reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla

y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución No.083 del 28 de febrero de 2020, estableció el cronograma de la convocatoria pública de méritos, para la elección del cargo de Secretario General y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el año 2020.

Que el Ministerio de Salud mediante Resolución No.385 de 2020 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dispuso medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación del COVID -19.

Que el día 22 de marzo de 2020, El Presidente de la República mediante Decreto No.457 de 2020, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, entre las cuales ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que el parágrafo primero del artículo decimoprimer de la Resolución No.083 del 28 de febrero de 2020, *“por medio del cual se estableció el cronograma de la convocatoria pública de méritos para la elección del cargo de Secretario General y Subsecretario del Concejo Distrital De Barranquilla para el año 2020”*, estableció que el cronograma de la presente convocatoria puede ser modificado previa publicación en la página web y comunicación a los interesados.

Que la presente convocatoria requiere ser **suspendida** atendiendo las medidas declaradas para atender la emergencia sanitaria ocasionado por el Coronavirus-Covid- 19 y se reanudará previa actualización del Cronograma por parte de la Mesa Directiva.

En mérito de lo anteriormente expuesto,





CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA



RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Suspender la convocatoria pública de méritos establecida en la Resolución No.083 de 2020, para la elección de los cargos de Secretario General y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el año 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, en coordinación con la Universidad de la Costa, reanudarán la convocatoria actualizando el cronograma, conforme a las reglas establecidas en la Resolución No.083 del 28 de febrero de 2020, una vez cesen las medidas decretadas por el Gobierno Nacional, para afrontar la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus Covid-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a los aspirantes a través de los correos electrónicos registrados al momento de la inscripción y publicar en la página web del Concejo de Barranquilla.

Dada en Barranquilla a los veintiséis (26) del mes de marzo de 2020.

**JUAN CAMILO FUENTES  
PUMAREJO**  
Presidente

**MAURICIO JAVIER VILLAFAÑEZ  
JABBA**  
Primer Vicepresidente

